

RIO GALLEGOS, 7 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 74.321/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra el Acuerdo N° 048/19 aprobando el Proyecto de Investigación Convocatoria 2019 – Código de PI 29/A422-1-ITET Título: Gestión de innovación tecnológica y creatividad en las pymes de Río Gallegos- Santa Cruz.- Director: Mg. Rita Mabel Villegas (UARG);

QUE por Acuerdo N° 026/20 se da el alta al Dr. Alberto LEVY, a partir del 2 de mayo de 2019 con una carga horaria de CUATRO (4) horas semanales en carácter de Asesor Científico y a la Mg. Azucena ROJAS, a partir del 2 de mayo de 2019 con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales en carácter de Docente Investigadora UNPA, en el PI Título "Gestión de Innovación Tecnológica y Creatividad en la Pymes de Río Gallegos, Santa Cruz"

QUE en los considerandos y en el Artículo 1° del Acuerdo N° 026/20 se cometió un error de tipeo en el Código del PI, asignándole el Código de PI 29/A4422-2;

QUE obra Nota N° 135/SecIP/2020 observando que el Código asignado al Proyecto de Investigación denominado "Gestión de innovación tecnológica y creatividad en las pymes de Río Gallegos- Santa Cruz", aprobado por Acuerdo N° 048/19, es el Código PI 29/A422-1-ITET;

QUE la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 003/20, recomienda rectificar el Acuerdo N° 026/20;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámite administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesad de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

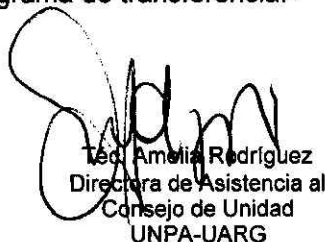
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Acuerdo N° 026/20 de la siguiente manera: donde dice PI 29/A4422-2-ITET deberá decir PI 29/A422-1-ITET.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente a la Secretaría de Investigación y Postgrado para notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Teda Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

125/20